

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4247** *Resolución de 15 de abril de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la jornada denominada «La eficiencia en la prestación de servicios públicos: casos de éxito».*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril.

El INAP pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles, para lo cual convoca, a través de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local y en colaboración con la Asociación de Empresas Contratistas con las Administraciones Públicas (AESMIDE), una acción formativa dirigida a los empleados públicos.

En consecuencia, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Se convoca la siguiente jornada formativa:

Jornada: «La eficiencia en la prestación de servicios públicos: casos de éxito».  
20 de mayo de 2014.

Código: FLP14-0020-00001.

Número de plazas: Máximo 100.

Número de horas: 4,5.

Fecha límite de inscripción: 12 de mayo de 2014.

Lugar de celebración: Aula Magna del Instituto Nacional de Administración Pública.  
Calle Atocha, 106. 28012 Madrid.

Horario: de 09.30 horas a 14.00 horas.

Objetivo: Analizar casos de éxito en la gestión de los servicios públicos.

Destinatarios: Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Segundo. *Programa.*

La jornada se desarrollará conforme al siguiente programa:

- Implantación de sistemas de generación y almacenamiento (microred) en Málaga.
- Proceso de transformación de los sistemas informáticos del Centro de Respaldo de la Junta de Andalucía
- Seguridad y conectividad en el transporte de las ciudades (EMT).
- Gestión de agua, gas y residuos y servicios de atención al ciudadano en el Principado de Asturias.
- Contrato de servicios energéticos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Comunidad de Madrid).
- Central de compras: Plan de eficiencia energética en alumbrado público en la Diputación de València.
- Gestión energética del alumbrado de Palencia.
- El agua en Vigo. Eficiencia en la gestión de un servicio público esencial para el ciudadano. La gestión de los RSU en Oviedo. Una solución inteligente y sostenible
- Leasing y renting. Fórmula para acceder al ahorro y a la eficiencia. Comunitat Valenciana.
- Eficiencia en la gestión de personas en el Ayuntamiento de Tarragona.

- El aprendizaje ágil en el INAP y las Administraciones Públicas: Una propuesta para optimizar la oferta formativa.
- Eficiencia, responsabilidad corporativa y Administración Pública.
- Servicio de comidas a domicilio para personas dependientes, como servicio social especializado en el Ayuntamiento de Madrid.

#### Tercero. *Solicitudes.*

Los interesados en asistir a la jornada deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página web del INAP <http://www.inap.es> entrando en el enlace «Aprendizaje» y, a continuación, en «Formación en Administración Local», «jornadas». En esta página se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión telemática de datos.

El envío de la solicitud telemática, así como del correo electrónico debidamente cumplimentado, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen las jornadas.

#### Cuarto. *Selección.*

1. La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local seleccionará a los asistentes de entre las solicitudes que cumplan los requisitos, atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos de la jornada y, en su caso, a propuesta de la entidad colaboradora.

2. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

Madrid, 15 de abril de 2014.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, P.S. (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Silvestre Catalán.